

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**ACTA PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES 2024, DERIVADA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA”, DERIVADA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

En el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 30 de julio de 2024, los CC. Roberto Carlos Vázquez Domínguez, Gerente de Finanzas; Aldo Gustavo de la Rosa García, Gerente Operativo; Alejandra Sujeyl Cortes Reyes, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); y Gabriel Zendejas González, Contralor, servidores públicos adscritos a los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAPASAC) del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, quienes se encuentran constituidos en Av. Zarzaparrillas, Manzana 049, Los Héroes Coacalco, CP 55712, San Francisco Coacalco, Estado de México, domicilio que ocupan las oficinas del SAPASAC, con el objeto de levantar la presente “Acta para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales”, derivada de la Evaluación Específica de Desempeño al programa presupuestario “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, en la que se hacen constar los siguientes:-----

-----**HECHOS**-----

Los servidores públicos antes mencionados se constituyeron en el domicilio que ocupa las oficinas de los SAPASAC, con el objeto de establecer los compromisos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que derivan de la Evaluación Específica de Desempeño al Programa presupuestario “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, de naturaleza externa, realizada por la entidad “Delling Consultores S.C.”, cuyo periodo examinado fue el ejercicio fiscal 2023 y derivó del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024. Lo anterior, en el marco del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), instrumentado por la UIPPE y la Gerencia de Finanzas de los SAPASAC, al amparo de los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 01 de noviembre de 2023; y el

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PAE 2024 de los SAPASAC, publicado en el sitio web institucional en abril de 2024.-----

-----Para tal efecto, Roberto Carlos Vázquez Domínguez, Gerente de Finanzas, explicó que, conjuntamente con la UIPPE, su área diseñó y publicó el PAE 2024 y que, en cumplimiento del Capítulo IX, denominado "Del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones Derivadas del Proceso de Evaluación" de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, los sujetos evaluados, en este caso, la Gerencia Operativa, deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un Convenio o Acta para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente con la UIPPE, en coordinación con la Gerencia Operativa y la Contraloría. En este sentido, refirió, las personas servidoras públicas citadas, representan a las unidades administrativas que tienen facultades reglamentarias para: 1) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora; Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y Enviar a la Gerencia de Finanzas y Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, ello, en el caso de la Gerencia Operativa. 2) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al SEGEMUN; y Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente, en el caso de la UIPPE. 3) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora; Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet; Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y Verificar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en el caso de la Gerencia de Finanzas; y 4) Supervisar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación; y Verificar la publicación y veracidad de la información, en el caso de la Contraloría.-----

-----Al efecto, la Titular de la UIPPE explicó los dos Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación en comento, mismo que se muestran a continuación:-----

Aspecto Susceptible de Mejora	Acción comprometida	Fecha de atención
1. Valorar colocar metas y dar seguimiento a los indicadores "Porcentaje de acciones encaminadas a la recarga de mantos acuíferos realizadas", "Porcentaje de construcción de pozos de inyección para la recarga de los mantos acuíferos" y "Porcentaje de construcción de bordos para la captación de agua pluvial".	La Gerencia Operativa valorará la factibilidad técnica de programar estos 3 indicadores. De ser pertinente generará las fichas técnicas de los indicadores referidos; sin embargo, en caso de no ser factible, justificará, vía oficio a la UIPPE, las razones de la inviabilidad técnica.	25 de febrero de 2025, fecha en que se envía el paquete presupuestal 2025 al OSFEM.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Aspecto Susceptible de Mejora	Acción comprometida	Fecha de atención
2. Durante el ejercicio fiscal 2024 y 2025 tener el cuidado de requisitar las fichas técnicas de los indicadores de Fin y Propósito, con información consistente en ambos años, dado que en las fichas de 2025 se requerirá la información de cierre de 2024.	Se cuidará que en el paquete presupuestal 2025 la información de las fichas técnicas de indicadores de nivel Fin y Propósito, correspondan con la información de cierre del ejercicio fiscal 2024.	25 de febrero de 2025, fecha en que se envía el paquete presupuestal 2025 al OSFEM.

Bajo tal entendido, Aldo Gustavo de la Rosa García, Gerente Operativo, indicó su compromiso para realizar las acciones de mejora, documentándolas y remitiéndolas a la UIPPE, a la Gerencia de Finanzas y a la Contraloría, antes del 25 de febrero del año 2025. Asimismo, manifestó que analizará cada uno de los dos Aspectos Susceptibles de Mejora para atenderlos de la mejor forma, indicando que, en su caso, buscará la asesoría de la Titular de la UIPPE, para una mejor documentación de las actividades a emprender.

Por su parte, Roberto Carlos Vázquez Domínguez, Gerente de Finanzas, indicó que, conjuntamente con la Contraloría de los SAPASAC, determinarán si las acciones y los compromisos realizados por la Gerencia Operativa cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Por último, al tomar la palabra, el Contralor indicó que en el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo, de acuerdo con las fechas establecidas, la Gerencia Operativa podrá solicitar una prórroga, justificando las razones de la demora para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.**- Leída que fue la presente acta, y explicado su contenido y alcance, se dio por terminada la reunión, siendo las 12:45 horas del día 30 de julio de 2024, levantándose en cuatro tantos, entregándose a los presentes que en ella participaron, quienes al firmar de conformidad lo hacen también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron.

-----  
**CONSTE**  
 -----

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

-----  
-----  
-----  
-----

Roberto Carlos Vázquez Domínguez

Aldo Gustavo de la Rosa García



---

**Gerente de Finanzas**

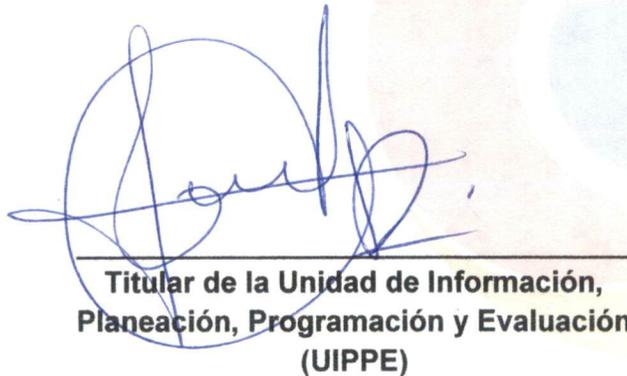


---

**Gerente Operativo**

Alejandra Sujeyl Cortes Reyes

Gabriel Zendejas González



---

**Titular de la Unidad de Información,  
Planeación, Programación y Evaluación  
(UIPPE)**



---

**Contralor**